

ASIGNACIONES FAMILIARES
Decreto 1729/09 (B.O.13/11/09)
Incremento de valores de las Asignaciones Familiares por prenatal, hijo y por hijo con discapacidad.

Artículo 1º - Los montos de las Asignaciones Familiares contempladas en la Ley Nº 24.714, serán los que surgen de los Anexos I, II y III del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será de aplicación para determinar el derecho a percibir las Asignaciones Familiares que se devenguen a partir del mes de octubre de 2009.

Art. 3º - De forma

ANEXO I -

Montos de Asignaciones Familiares para trabajadores en relación de dependencia y beneficiarios Ley de Riesgos del Trabajo:

	Valor Gral	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
Maternidad					
Sin tope de Remuneraciones		Remuneración Bruta			
Nacimiento					
Entre \$ 100 y \$ 4.800	600	600	600	600	600
Adopción					
Entre \$ 100 y \$ 4.800	3600	3600	3600	3600	3600
Matrimonio					
Entre \$ 100 y \$ 4.800	900	900	900	900	900
Prenatal					
Entre \$ 100,- y \$ 2.400,-	180	180	388	360	388
Entre \$ 2.400,01 y \$ 3.600,-	136	180	271	360	360
Entre \$ 3.600,01 y \$ 4.800,-	91	180	271	360	360
Hijo					
Entre \$ 100,- y \$ 2.400,-	180	180	388	360	388
Entre \$ 2.400,01 y \$ 3.600,-	136	180	271	360	360
Entre \$ 3.600,01 y \$ 4.800,-	91	180	271	360	360
Hijo con Discapacidad					
Hasta \$ 2.400,-	720	720	1080	1440	1440
Entre \$ 2.400,01 y \$ 3.600,-	540	720	1080	1440	1440
Superior \$ 3.600	360	720	1080	1440	1440
Ayuda Escolar Anual					
Entre \$ 100 y \$ 4.800	170	340	510	680	680
Ayuda Escolar Anual c/Discapacidad					
Sin tope de Remuneraciones	170	340	510	680	680

Valor General: Todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1, Zona 2, Zona 3 o Zona 4.

Zona 1: Provincias de La Pampa, Río Negro y Neuquén; en los Departamentos Bermejo, Ramón Lista y Matacos en Formosa; Departamento Las Heras (Distrito Las Cuevas); Departamento Luján de Cuyo (Distritos Potrerillos, Carrizal, Agrelo, Ugarteche, Perdiel, Las Puercas); Departamento Tupungato (Distritos Santa Clara, Zapata, San José, Anchoris); Departamento Tunuyán (Distrito los Arboles, Los Chacayes, Campo de los Andes);

Departamento San Carlos (Distrito Pareditas); Departamento San Rafael (Distrito Cuadro Venegas); Departamento Malargüe (Distritos Malargüe, Río Grande, Río Barrancas, Agua Escondida); Departamento Maipú (Distritos Russell, Cruz de Piedra, Lumlunta, Las Barrancas); Departamento Rivadavia (Distritos El Mirador, Los Campamentos, Los Arboles, Reducción, Medrano) en Mendoza; Orán (excepto la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su ejido urbano) en Salta.

Zona 2: Provincia del Chubut.

Zona 3: Departamento Antofagasta de la Sierra (actividad minera) en Catamarca; Departamentos Cochinoca, Humahuaca, Rinconada, Santa Catalina, Susques y Yavi en Jujuy; Departamento Los Andes, Santa Victoria, Rivadavia y Gral. San Martín (excepto la ciudad de Tartagal y su ejido urbano) en Salta.

Zona 4: Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ANEXO II

Montos de Asignaciones Familiares para beneficiarios de la Prestación por Desempleo

ASIGNACIONES FAMILIARES	VALOR GRAL.
NACIMIENTO	
Prestación entre \$ 100.y \$ 4.800,00.-	\$ 600.-
ADOPCIÓN	
Prestación entre \$ 100.y \$ 4.800,00.-	\$ 3.600.-
MATRIMONIO	
Prestación entre \$ 100.y \$ 4.800,00.-	\$ 900.-
PRENATAL	
Prestación entre \$ 100.y \$ 2.400,00.-	\$ 180.-
Prestación entre \$ 2.400,01.y \$ 3.600,00.-	\$ 136.-
Prestación entre \$ 3.600,01.y \$ 4.800,00.-	\$ 91.-
HIJO	
Prestación entre \$ 100.y \$ 2.400,00.-	\$ 180.-
Prestación entre \$ 2.400,01.y \$ 3.600,00.-	\$ 136.-
Prestación entre \$ 3.600,01.y \$ 4.800,00.-	\$ 91.-
HIJO CON DISCAPACIDAD	
Prestación hasta \$ 2.400,00.-	\$ 720.-
Prestación entre \$ 2.400,01.y \$ 3.600,00.-	\$ 540.-
Prestación superior a \$ 3.600,00.-	\$ 360.-
AYUDA ESCOLAR ANUAL	
Prestación entre \$ 100.y \$ 4.800,00.-	\$ 170.-
AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD	
Sin tope de prestación	\$ 170.-

ANEXO III

Montos de Asignaciones Familiares para beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino

Veteranos de Guerra del Atlántico Sur: Los beneficiarios de esta Pensión Honorífica además de las Asignaciones Familiares antes detalladas, tienen derecho a las siguientes:

ASIGNACIONES FAMILIARES	VALOR GRAL. ZONA 1	
CONYUGE		
Haber hasta \$ 4.800,00.-	\$ 41.-	\$ 82.-
HIJO		
Haber hasta \$ 2.400,00.-	\$ 180.-	\$ 180.-
Haber entre \$ 2.400,01. y \$ 3.600,00.-	\$ 136.-	\$ 180.-
Haber entre \$ 3.600,01. y \$ 4.800,00.-	\$ 91.-	\$ 180.-
HIJO CON DISCAPACIDAD	\$ 720.-	\$ 720.-
Haber hasta \$ 2.400,00.-	\$ 540.-	\$ 720.-
Haber entre \$ 2.400,01. y \$ 3.600,00.-	\$ 360.-	\$ 720.-
Haber superior a \$ 3.600,00.-	\$ 170.-	\$ 340.-
AYUDA ESCOLAR ANUAL		
Haber hasta \$ 4.800,00.-	\$ 170.-	\$ 340.-
AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD		
Sin tope de haber		

ASIGNACIONES FAMILIARES	VALOR GRAL. ZONA 1	
NACIMIENTO		
Haber hasta \$ 4.800,00.-	\$ 600.-	\$ 600.-
MATRIMONIO		
Haber hasta \$ 4.800,00.-	\$ 900.-	\$ 900.-
ADOPCIÓN		
Haber hasta \$ 4.800,00.-	\$ 3600.-	\$ 3600.-
PRENATAL		
Haber hasta \$ 2.400,00.-	\$ 180.-	\$ 180.-
Haber entre \$ 2.400,01. y \$ 3.600,00.-	\$ 136.-	\$ 180.-
Haber entre \$ 3.600,01. y \$ 4.800,00.-	\$ 91.-	\$ 180.-

Valor General: Todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1.

Zona 1: Provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones de la Pcia. de Buenos Aires.